

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 18 de enero de 2022 ingresa al Despacho con manifestación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicación 2018-00107

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el Juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte interesada la manifestación del Liquidador designado Asolonjas Integrados que obra en el pdf. 17 del expediente digital, para que en el término de cinco (05) días exprese lo que bien haya a lugar.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda, y en su defecto designar nuevo auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 007 del 10 DE
FEBRERO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goetz Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab966f83fcb36a41cf6bed6a86c6836f2793e75e3a3fc1268039844d266a2189**

Documento generado en 08/02/2023 09:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>